

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Agricultura por la que se fijan las normas a que se ajustará la oposicion a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de enero de 1961 y en la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de abril, a continuación se precisan las normas a las que se ajustará la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado:

I. Se desarrollarán cuatro pruebas, todas ellas con carácter eliminatorio.

Primera prueba.—Consistirá en la resolución de tres ejercicios de índole práctica, en el plazo y condiciones que señale el Tribunal, y en la contestación por escrito, durante una hora y quince minutos para cada uno, de dos temas sacados a la suerte, correspondiendo uno de ellos al programa «I.—Temas generales», y el otro, al «II.—Medio físico y su corrección».

Segunda prueba.—Análoga a la anterior, consistirá en la resolución de dos ejercicios de índole práctica, en la forma y condiciones que establezca el Tribunal, y en desarrollar por escrito, durante una hora y quince minutos para cada uno, tres temas extraídos a la suerte, correspondiendo, respectivamente, a los programas: «I.—Cultivos herbáceos», «II.—Cultivos arbustivos y arbóreos» y «III.—Zootecnia».

El número de sesiones en que se desarrollarán las dos pruebas anteriormente consignadas será anunciado por el Tribunal al convocarlas.

Tercera prueba.—Tendrá carácter oral y consistirá en responder en un plazo de una hora a tres temas insaculados, correspondiendo cada uno de ellos a las siguientes materias: «I.—Topografía», «II.—Maquinaria e industrias agrícolas», «III.—Economía, valoración, administración y legislación agrícolas».

Para obtener calificación en esta prueba será indispensable contestar a los tres temas que integran la misma.

Cuarta prueba.—Será de realización práctica y de las cuestiones comprendidas en el programa de Topografía, pudiendo utilizar el opositor el aparato topográfico y elementos auxiliares de que disponga y autorice el Tribunal.

Los opositores deberán presentarse provistos de libretas de campo, cinta métrica y lapiceros para el desarrollo de los trabajos de campo; así como de estuche de dibujo, doble decímetro o escalillas, juego de cartabones, tinta china, etc., para los de gabinete.

II. El opositor que no comparezca en los días y a las horas en que se haga citación colectiva para realizar por todos y con uniformidad las pruebas, perderá todo derecho a continuar la oposición, quedando automáticamente eliminado de la misma, sea cual fuere el motivo aducido.

Solamente en la tercera prueba, por su carácter individual de actuación, podrá admitir el Tribunal, con anterioridad al llamamiento, los justificantes de no presentación del opositor por causa de fuerza mayor. Una vez comprobadas y estudiadas las razones alegadas, el Tribunal decidirá, en última instancia, si son aceptadas, y en este caso fijará el día y la hora de actuación del opositor, no pudiendo transcurrir un plazo superior a cinco días.

III. Asimismo quedará eliminado de la oposición el que no se atenga a las indicaciones de las presentes normas, como también el que desobedezca las órdenes del Tribunal o de cualquiera de sus miembros durante el desarrollo de las pruebas.

IV. Está rigurosamente prohibido comunicarse con los demás opositores durante el transcurso de las pruebas, así como copiar o tener libros, formularios o documentos de copia en los ejercicios escritos, salvo los que autorice el Tribunal en la cuarta prueba.

V. El papel en que se entreguen los ejercicios escritos y el topográfico será sellado y contrasinado por el Tribunal, no pudiendo emplearse otros que no cumplan dichos requisitos.

VI. La buena presentación y claridad de exposición serán tenidas en cuenta para la puntuación de los ejercicios anteriores. Aquellos cuya lectura resulte de notoria dificultad no serán puntuados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Direccion General de Agricultura por la que se aprueba el cuestionario que ha de regir para las pruebas de la oposicion a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Programa general que ha de regir en la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado convocada por Resolución de esta Dirección General de 6 de abril de 1961.

PRIMERA PRUEBA

I.—Temas generales

1. La agricultura de los secanos españoles.—Características agronómicas y económicas del secano español.—Bosquejo de su agricultura y ganadería y del medio social agrícola.

2. La agricultura de los regadíos españoles.—Sus características agronómicas y económicas.—Su medio social agrícola. Reseña de las zonas regables más extensas y típicas de España.

3. La agricultura de las regiones húmedas de España.—Sus características económicas más destacadas.—Bosquejo del medio social agrícola.—Esquema de la agricultura y ganadería de las regiones húmedas.

4. La transformación del secano en regadío: Síntesis de los planes de transformación en curso en España.—Comparación de la agricultura y ganadería del secano con las del regadío. Interés económico y social de los nuevos regadíos.—Medios de obtención del agua de riego.—Evacuación del exceso de agua. Vías de acceso rurales.—Obras, trabajos e instalaciones que requiere la creación del regadío.

5. Sistemas de riego.—Reseña de los más usuales en España. Otros sistemas.—Volumenes de agua y turnos para los principales cultivos.—Horarios.—Volumenes instantáneos que pueden manejarse y organización de los riegos.—Pérdidas de agua.

6. Riegos por aspersión.—Sistemas más usuales y su fundamento mecánico.—Consumo de agua y de energía.—Análisis comparativo de los riegos por aspersión.

7. Fijación y fundamento del barbecho: El barbecho tradicional español y sus variantes.—Barbechos blancos y semillados. Evolución de los sistemas de barbecho.—Labores de cultivo: Reseña de las preparatorias más importantes.—Labores complementarias o pseudolabores.—Características, oportunidad y ejecuciones de las principales.

8. Alternativas de cosechas.—Ideas fundamentales sobre las mismas.—Rotación y amalgamo.—Ejemplos de alternativas típicas españolas en secano y regadío.—Su análisis crítico.—Cultivos adeshados.—Monocultivos.—Ejemplos y juicio sobre los mismos.

9. Semillas.—Productividad de las semillas selectas.—Procedimientos para mejorar la calidad de las semillas.—Toma de muestras.—Pureza y clasificación de las impurezas.—Poder germinativo y energía germinativa.—Valor real de la semilla.

10. Mejora de las plantas cultivadas.—Métodos fitogenéticos. Idea de la mejora de las plantas autógenas, halógamas y de reproducción asexual.—Realizaciones llevadas a cabo en España.

11. Arboricultura frutal: La fruticultura en nuestro país. Su importancia económica y social.—Distribución geográfica de las especies más destacadas.—La exportación española de frutas y sus productos derivados.—Creación de nuevas plantaciones. Elección del medio agrícola y preparación del suelo según las especies.—Ejemplos españoles.